

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 944 de fecha 04.04.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. María Julia Necochea Meneses, C.I. N° 8.191.137-1, domiciliada en Las Mercedes, detrás de Unifrutti s/n, comuna de Requinoa, quien debe permanecer en una casa de acogida durante 7 semanas, por tratamiento Radioterapia. Solicita un aporte de \$ 16.390 iva incluido, para adquisición de insumos que requiere, en Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 33410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 16.390 iva incluido, por concepto de adquisición de insumos que requiere la Sra. María Julia Necochea Meneses, C.I. N° 8.191.137-1, domiciliada en Las Mercedes, detrás de Unifrutti s/n, comuna de Requinoa, quien permanecerá en una casa de acogida por tratamiento de Radioterapia.

AUTORIZASE emisión de orden de compra manual al proveedor Supermercado Catalán, Sra. Rosa Caro Lira, por un monto total de \$ 16.390 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE